



Bogotá, diciembre 15 de 2025

COMUNICADO PÚBLICO SOBRE PRÁCTICAS DE ACOSO LABORAL Y ABUSO DE AUTORIDAD EN LA FGN

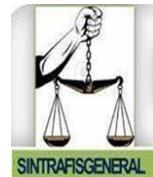
Las organizaciones sindicales abajo firmantes, en cumplimiento de su función constitucional y legal de protección de los derechos laborales, del trabajo en condiciones dignas y de la defensa integral de los servidores públicos de la entidad, se permiten poner en conocimiento de la opinión pública una situación reiterada y preocupante que afecta gravemente la salud, estabilidad y desempeño de múltiples servidores.

Durante más de un año, se ha evidenciado, documentado y denunciado ante las instancias internas competentes un patrón de conductas que encajan en las modalidades de acoso laboral establecidas en la Ley 1010 de 2006, atribuibles presuntamente a EDDY LUCIA ROJAS BETANCOURT, Directora de Control Interno de la Fiscalía General de la Nación, quien, en ejercicio de su cargo, ha desplegado actuaciones incompatibles con los principios de buen trato, igualdad, respeto y función pública.

1. Conductas reiteradas que podrían constituir acoso laboral

Varios servidores han reportado hechos como:

Traslados injustificados o adoptados con la finalidad percibida de sancionar o presionar al servidor, negación arbitraria de permisos sindicales, incluso cuando cumplen con los requisitos legales, negación injustificada de permisos por razones médicas o para atender necesidades personales urgentes, desconociendo derechos fundamentales y la normatividad vigente, trato despótico, humillante o burlesco, incompatibles con la dignidad humana y con los deberes de quien ejerce dirección,



actuaciones que generan temor, intimidación o ambiente hostil entre su equipo de trabajo, falta de garantías en el trato equitativo, instrumentalizando el cargo para imponerse.

Estas prácticas son inaceptables en cualquier entidad pública, y lo son aún más cuando provienen de una dirección encargada precisamente de asegurar el cumplimiento de los principios de transparencia, ética, respeto y control interno.

2. Falta de respuesta institucional

Pese a las manifestaciones verbales, quejas y alertas elevadas por los servidores afectados y los sindicatos, las autoridades superiores no han adoptado medidas efectivas, lo que agrava la situación y envía un mensaje equivocado de tolerancia frente al abuso de autoridad.

La inacción institucional podría generar las siguientes consecuencias, deteriora la salud mental y emocional de los funcionarios, afecta la prestación del servicio público, propicia un clima laboral tóxico e inseguro y crea la percepción de que ciertas directivas están al margen del control disciplinario.

3. Riesgos para la entidad

La permanencia de estas conductas expone a la institución a procesos disciplinarios por omisión, quejas ante el Ministerio de Trabajo, demandas por afectaciones a la salud laboral, investigaciones por hostigamiento, abuso de autoridad y persecución laboral.

4. Llamado público y urgente

Las organizaciones sindicales exigen la intervención inmediata de la Fiscal General de la Nación, para que se adopten medidas de protección a los servidores afectados, la revisión urgente del ambiente laboral en la dependencia a cargo de la directiva cuestionada, la garantía plena de los permisos sindicales y de las citas médicas, derechos que NO pueden quedar al arbitrio personal de ningún funcionario. La



activación de los comités de convivencia con independencia y rigor, además, que se respete el principio de igualdad: ningún vínculo personal o familiar con funcionario de alta corte puede justificar un blindaje frente a quejas disciplinarias.

5. Compromiso sindical

Los sindicatos reiteran que su labor es proteger la dignidad de los trabajadores, exigir el cumplimiento de la ley y promover ambientes laborales sanos, libres de miedo, retaliación o abuso de poder.

La ciudadanía, los entes de control y la comunidad institucional deben conocer que la dignidad laboral no es negociable y que la función pública exige ejemplaridad, no autoritarismo.

Atentamente,

DIEGO ESCOBAR CUELLAR
Presidente Nacional **ASONAL S.I.**

GLORIA BEATRIZ GONZÁLEZ TIRADO
Presidente Nacional **UNISERCTI**

XIMENA BEATRIZ PADILLA VASQUEZ
Presidente Nacional **SINTRAFISCALIA**

JAIRO AMEZQUITA COLLAZOS
Presidente Nacional **ASONAL JUDICIAL**

ALVARO AUGUSTO MARQUEZ GONZÁLEZ
Presidente Nacional **SINTRAFISGENERAL**